

COMUNICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPTE.: 421/2023 - CONTR/2023/1136794

DENOMINACIÓN: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA)"

La Mesa de contratación del expediente de referencia se reunió con fecha 11 de septiembre de 2024 para el estudio y análisis de la documentación previa a la adjudicación de la entidad UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S. L., resultando que se ha detectado el siguiente error que se considera subsanable:

- Impuesto sobre actividades económicas (Cláusula 10.7.2.h):

La empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. presenta justificante de pago del último recibo correspondiente al epígrafe 921.1 SERV.LIMPIEZA DE VIAS Y JARDINES, que no se corresponde con la actividad objeto del contrato.

Considerando este defecto subsanable, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, la Mesa acuerda conceder a LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. plazo hasta las 20:00 horas del día 16 de septiembre de 2024 para que presente justificante de pago del último recibo del epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

La subsanación de dicha documentación deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: M.^a del Valle Carmona Castro.

Plaza Nueva, n.º 4
(41001 Sevilla)

Telf.: 955 06 51 00
consultas.contratacion.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHMX38CMGJQXVCH93ZGDHZ723	PÁG. 1/1

